



Sobre Democràcia Participativa

Seminari-Taller d'Attac-Gràcia

Attac-Catalunya



SOBRE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Seminario-Taller de Attac-Gràcia

Resumen de la transcripción de las sesiones del Seminario sobre Democracia Participativa organizado por ATTAC-Gràcia el mes de octubre de 2003, al Casal Cardener de Barcelona, y del trabajo realizado durante el mes de noviembre de 2003 por el grupo de trabajo surgido del taller de clausura del seminario.



attac

SOBRE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Seminario-Taller de Attac-Gràcia

Resumen de la transcripción de las sesiones del Seminario sobre Democracia Participativa organizado por ATTAC-Gràcia el mes de octubre de 2003, al Casal Cardener de Barcelona, y del trabajo realizado durante el mes de noviembre de 2003 por el grupo de trabajo surgido del taller de clausura del seminario.

2

edicions ● Attac-Catalunya

INDICE

Prólogo

Primera Parte: Seminario

- Félix Ovejero:
Modelos de Democracia y Participación.....13
- Joan Subirats:
Puntos fuertes y debiles de la Democracia Participativa21
- Mesa Redonda:33
Casos de Democracia Participativa
Vanesa Marx: ATTAC-Porto Alegre
Ángel Merino: Ex-alcalde de Sant Feliu de Llobregat

Segunda Parte: Taller y Grupo de trabajo

- Ideas entorno la Democracia y la Participación41
- Casos prácticos de Democracia Participativa49
- Marco legal para el ejercicio de la Participación61

PRÓLOGO

El sistema democrático representativo, tal como lo conocemos hace aguas.

La Guerra de Irak, las elecciones a la Asamblea de Madrid, el Plan Hidrológico Nacional, el caso Prestige, el tratamiento informativo del atentado de Atocha del 11-M, el proceso de redacción de la Constitución Europea... son solo algunos de los múltiples hechos que evidencian los defectos del modelo imperante, la vergonzosa falta de integridad de much@s polític@s, la poca importancia que se nos otorga como ciudadan@s.

El malestar crece al compás que l@s gobernantes reinciden en las negligencias, las injusticias, y los desprecios hacia l@s ciudadan@s.

Las ciudadanas y ciudadanos de todo el mundo, de Barcelona y de Gràcia, hemos demostrado mediante las manifestaciones multitudinarias de los últimos tiempos, con cacerolazas, y en cierto modo con el voto, que estamos hart@s, que queremos recuperar el protagonismo en la cosa pública, que queremos ser tenid@s en cuenta y participar en las decisiones sobre las cosas que nos afectan directamente.

L@s ciudadan@s deberíamos poder influir mucho mas sobre nuestro@s representantes, poder ejercer mayor control, para recuperar nuestra soberanía. Porqué la separación real entre l@s que votamos y nuestro@s representantes no permite el seguimiento de su gestión política. Porqué la capacidad real de gobernar que tienen aquell@s a quienes votamos es cada vez más dudosa.

Hace falta que podamos participar en la defensa de nuestros derechos, en la definición y consecución de nuestras aspiraciones.

Deberíamos, pues, conseguir mejorar la calidad de la nuestra democracia representativa haciéndola más participativa: democratizar la democracia.

Para aprender, reflexionar y avanzar en esta línea, fue que preparamos este seminario.

En las distintas sesiones se expusieron los diferentes modelos de participación democrática, los respectivos puntos fuertes y débiles, y diversas experiencias.

El día 1 de octubre de 2003, Félix Ovejero, Profesor de Ética y Economía de la UB, y miembro del Consejo Científico Asesor de ATTAC-Cataluña, pronunció una conferencia titulada ***Modelos de Democracia y Participación***.

El día 8 de octubre, Joan Subirats, Director del Institut de Govern i Polítiques Públiques (IGOP) de la UAB, y también miembro del Consejo Científico Asesor de ATTAC-Cataluña, reflexionó sobre los ***Puntos fuertes y puntos débiles de la Democracia Participativa***.

El día 15 de octubre conocimos de primera mano dos interesantes y complementarias experiencias de participación ciudadana. Por una parte el pionero caso de Porto Alegre y sus Presupuestos participativos nos llegó de la mano de una persona que participó en su desarrollo: Vanessa Marx, miembro de ATTAC-Porto Alegre. Por otra parte, Ángel Merino, ex-alcalde de Sant Feliu de Llobregat, nos ilustró sobre la experiencia que se levó a cabo en el municipio que presidió.

Después de las conferencias se creó un taller de trabajo, dividido en tres grupos complementarios. Un grupo sintetizó las ideas escuchadas y lo articuló entorno a conceptos básicos de la Democracia. Otro grupo realizó un estudio comparativo sobre

distintas experiencias de Democracia Participativa. Y un tercer grupo analizó la normativa legal vigente en materia de participación ciudadana.

El resultado de los trabajos de estos tres grupos se recoge en la segunda parte de este libro, que hemos hecho con modestia y ilusión, y que esperamos que os sea de lectura interesante y útil.

Agradecimientos

A todas las personas que han hecho posible esta publicación con su aportación desinteresada.

A Vanesa Marx, Ángel Merino, Félix Ovejero, y Joan Subirats por sus interesantes charlas y por autorizar su publicación.

A las personas que han hecho las transcripciones de las charlas a partir de las grabaciones y de sus propias notas; participando en los talleres; leyendo artículos, libros, y textos legales; debatiendo; sacando conclusiones y haciendo síntesis: Fernando Cardoso, Alfons Carpio, Alicia Egio, Constanza Escriche, Jordi Gascón, Conxa Garcia, Vicenta Llorente, Carme Mombrú, Iñaki Pascual, Xavier Perarnau, Josep de la Puente, Feliu Titus y Alba Viñas.

A Nausica Martínez por el diseño gráfico de la portada. A Rafa Partagás por hacer la diagramación.

Al Casal Cardener por cedernos sus espacios para celebrar el seminario.

Y también a todos vosotr@s, lector@s, que podéis hacer difusión tan amplia como queráis de este librito que no tiene Copyright.

Primera parte
CONFERENCIAS

Modelos de democracia y participación

Cuestiones sobre las que se tiene que deliberar de forma colectiva

Félix Ovejero

Profesor de Ética y Economía de la UB

Miembro del Consejo Científico Asesor de ATTAC-Catalunya

Con frecuencia tomamos decisiones colectivas que no nos convienen, decisiones respecto al sexo, pena de muerte, vida familiar, etc., que no se ajustan a nuestras decisiones morales, por ejemplo se puede dar una situación en que alguien proponga que una determinada persona nos invite a cenar y esto llega a votarse. En este caso no es justo que se decida entre varios individuos lo que podría considerarse una elección personal.

Nos acostumbramos a asociar democracia con liberalismo y esto no es coherente ya que si todos decidiésemos sobre todo, estaríamos en una tiranía de las mayorías. Hay ciertos temas sobre los que no se puede votar porque se trata de derechos de todos los individuos.

Democracia y necesidades de participación

Hablaré de la democracia como un sistema que puede calificarse de forma distinta en función de la necesidad de participación de los individuos de la comunidad y en función de si el modelo respeta o no los derechos de los individuos.

Una definición sencilla de democracia es como sistema de deci-

sión colectiva sobre problemas que nos afectan a todos.

Una primera clasificación de los diferentes modelos de democracia sería:

* Si los Individuos que toman las decisiones son los mismos que los individuos sobre los que recaen las decisiones, hablamos de **democracia participativa o directa**.

* Si los Individuos que toman las decisiones son distintos a los individuos sobre los que recaen las decisiones, hablamos de **democracia de representantes**.

Criterios que nos sirven para tomar las decisiones en el modelo democrático

Empezaré con un ejemplo: Imaginaros una escalera de vecinos en la que el último piso está habitado por una anciana mientras que los otros pisos están ocupados por atletas. Un día se reúnen los vecinos para hablar sobre la necesidad de instalar o no un ascensor en el edificio. Si los vecinos van a la suya, la decisión mayoritaria será que no se pone ascensor ya que la mayoría de los vecinos no tienen necesidad de utilizarlo. No hay ninguna argumentación ni deliberación, nadie va mas allá de sus propios intereses. Pero imaginaros que la anciana tiene mucho dinero y en caso de que se dé una discusión o **deliberación entre todos los vecinos**, ella propone pagar una proporción mayor del importe del ascensor de la que le correspondería. Ello tendría consecuencias para la revalorización de todo el edificio y por tanto también puede interesar a los otros vecinos. Si se instala el ascensor, la decisión en este caso también beneficia a la mayoría pero con la ventaja adicional de que nadie sale perjudicado con la última decisión. Este ejemplo nos lleva a dos modelos de democracia, un **modelo de democracia de negociación** como sistema que respeta los intereses de la mayoría y un **modelo de democracia deliberativa o de argumentación** en el que se

busca no solo defender los intereses de la mayoría sino votar lo mas justo. En el modelo de democracia de negociación los individuos justifican lo más razonable, lo mas justo de forma que aunque se esté defendiendo un interés puramente personal, los individuos tienen que argumentar antes de votar para que el resto de la comunidad pueda discutir y criticar las opiniones de aquellos que utilizan lo de todos para su uso particular. Es la aplicación del principio de las decisiones más justas que consiste en que al exponer públicamente las propias ideas surge la necesidad de corregir las opiniones a la luz de los mejores argumentos. Si además en la negociación se tiene en cuenta que todos los individuos estén en condiciones de igualdad, volviendo al ejemplo anterior de la escalera, si se considera que la anciana tiene el mismo derecho de libertad de movimiento que los demás, estaremos hablando de **democracia deliberativa o de argumentación**. Lo mas justo, aunque no se corresponda con los intereses de los mas, es que una persona incapacitada tenga la misma libertad a la hora de desplazarse.

Modelos de democracia

Esquema de cuatro modelos de democracia:

	Directa	Delegada
Representativa		
Deliberativa		

La democracia que se parece mas al modelo actual es la democracia **delegada representativa** o de negociadores que para mantener su cargo necesitan el máximo número de votos. Para ello en sus programas electorales intentan capturar el máximo número de intereses, son gestores que asumen costos para ganar el beneficio del voto.

Ejemplo: No se necesita querer al panadero, si no te gusta el pan

te vas a la panadería de al lado, la competencia le obliga a comportarse correctamente y a nosotros nos da lo mismo mientras el pan que nos venda sea bueno.

Suponemos que todos los individuos somos egoístas y sin embargo según que estrategias pueden dar lugar a resultados interesantes.

Ejemplo: Se va a realizar el reparto de un pastel. Hay varias opciones:

Opción a: Confiamos en la buena educación y civismo de los individuos.

Opción b: Asumimos que somos egoístas por naturaleza.

Si escogemos la opción b se tendrán que diseñar reglas sociales para la distribución igualitaria del pastel. Por ejemplo que el que corte el pastel sea el último en recoger su trozo, así se consigue la igualdad en el reparto a pesar de que el que reparte sea el más egoísta de la comunidad.

Como modelo de democracia **directa representativa** pondríamos como ejemplo la República del Estado Norteamericano. Este sistema promete la felicidad, se compromete con intereses justos. Sin embargo, las masas procuran sus intereses de forma mezquina e interesada y por tanto se trataría de identificar a los más virtuosos, a los más honrados e informados, se eligen y en el parlamento consideran las mejores razones tomando las decisiones más justas.

Si los representados, también discuten sobre sus principios y concepciones, tendríamos un modelo más participativo y **deliberativo**. Todos argumentan el sentido de las decisiones. Los parlamentarios no son embajadores, tendrían que estar dispuestos a cambiar su punto de vista y no estar sometidos a los intereses de los que les han votado.

La participación supone un tiempo para informarse y participar y unos beneficios privados o generales. Diríamos que el modelo

que comporta **menos energía cívica es la democracia liberal representativa y el que más energía conlleva es el de democracia participativa deliberativa.** Las decisiones de esta democracia podrían favorecer mas a los otros pero serían las más justas.

Liberalismo y democracia

Que entendemos por **liberalismo.** Aunque no se asocie directamente con neoliberalismo, al liberalismo le preocupa la libertad individual y la no intervención del estado.

El liberalismo no contrasta la libertad positiva y la libertad real que cada individuo tiene para poder realizar sus propósitos. Por ejemplo son limitaciones a la libertad real la, minusvalía, la limitación de los pobres para realizar sus propósitos.

El liberalismo y la democracia están en cierta manera confrontados ya que según la democracia, todos podemos interferir en la vida de los otros. En la democracia participativa, las decisiones colectivas afectan las decisiones individuales. Por ello el liberalismo quiere el mínimo estado y para conseguir la mínima intervención estatal apuesta por:

-Incrementar al máximo los derechos individuales (disminuir el ámbito de la democracia).

-Buscar el modelo de representantes.

-Establecer un escenario de derecho contra-mayoritario en el ámbito constitucional. De forma que da igual lo que diga la población ya que existe una limitación constitucional acerca de lo que se puede votar.

El liberalismo se traduce en menos participación ciudadana y amplios derechos individuales que menoscaban el territorio de las decisiones colectivas. El derecho individual a recibir todo lo que se deriva del esfuerzo individual va en contra del debate democrático acerca del reparto de los bienes. Se puede llegar al limite de limitar al máximo los derechos de las generaciones

futuras puesto que ellos no pueden votar. Por ello se hace necesario que la democracia establezca límites constitucionales a lo que puede o no decidirse por el conjunto de los ciudadanos. Si se pretende que el estado se meta lo menos posible en la vida de los ciudadanos, se requiere un modelo de democracia de representantes que gracias a los tribunales Constitucionales. Construye escenarios de decisiones contra-mayoritarias. Da igual lo que diga la población, ya que la constitución marca los límites a lo que los individuos pueden votar, la constitución limita el juego de lo posible, de forma que se pueden llegar a colapsar derechos básicos.

El actual modelo de democracia podría cuajar en tres modelos de democracia: democracia representativa, de negociación y de representantes deliberativos.

Los representantes políticos argumentan que este modelo responde a los intereses de la mayoría sin embargo los objetivos de la mayoría no se cumplen con este modelo, porque en los mercados por ejemplo en los económicos siempre habrá alguien que presente una demanda y por tanto aparecerá nuevas ofertas políticas en respuesta a esa demanda. Por ejemplo, en las poblaciones donde aumenta la población vieja, se aumentarán las pensiones en respuesta a la demanda creciente. Pero en el mercado político solo los que tienen recursos aparecen, no todos los intereses están representados de forma que hay muchos problemas que no aparecen y los que los tienen los aceptan y los asumen siendo todavía más difícil su solución.

Esta situación da lugar a partidos políticos sin programas definidos para no molestar a nadie y recoger el máximo número de votantes y molestar al mínimo. Tenemos una democracia que no está ni siquiera preparada para asumir los intereses de la mayoría. Como nos interesa que las decisiones más justas las tomen los más sabios o excelentes aceptamos la democracia de represen-

tantes excelentes. Por ejemplo, en el mercado económico, no sabemos como se prepara la coca-cola pero podemos escoger al que la hace mejor. No tenemos capacidad para escoger el mejor producto porque **los mercados son de información asimétrica**, la naturaleza del producto y la solución viene dada y por tanto, el individuo fraudulento expulsa al que trabaja bien porque el fraudulento trabaja a costes más bajos y nosotros casi nunca tenemos criterios adicionales al económico. En política pasa lo mismo, se escamotean los problemas importantes y se muestran como resueltos algunos y nosotros no podemos detectarlo. No tenemos mecanismos de detección de actuaciones deshonestas. Por ejemplo problemas ecológicos están determinando nuestro futuro y nunca aparecen en política. No estamos en condiciones de identificar políticos que actúan en función de la virtud, estamos muy lejos de la justicia.

La democracia participativa asegura las decisiones más correctas

Tenemos razones para pensar que la democracia participativa asegura las decisiones más correctas ya que la argumentación y la deliberación parecen ser el sistema mas adecuado para acercarnos a las mejores decisiones morales. Sin embargo, casi nunca deliberan los más sabios y además no tenemos mecanismos para identificar. El conjunto de la ciudadanía tiene derecho a conocer los Presupuestos del Estado, siempre habrá personas en las que podamos confiar, físicos, ecólogos, economistas, gente que a través de por ejemplo Internet, pueda comunicar y transmitir sistemas de confianza. Estas redes nos proporcionan un modo de control. El acceso de los ciudadanos a la política, obliga a los políticos a actuar de un modo mas honesto porque se sienten mas vigilados. Se establecen REDES DE CONFIANZA para regular las reglas patológicas del mercado político.

Vías de participación que justifican la democracia

La participación ciudadana mejora la calidad de la deliberación porque los ciudadanos contribuyen a que sus problemas aparezcan en la agenda política y a que se den nuevas soluciones a los problemas. Los blancos no pueden juzgar a los negros porque les falta mucha información. En la medida que haya un mayor compromiso de los ciudadanos con las decisiones que se toman, también habrá mayores posibilidades de solución a los problemas.

Los políticos confunden sus intereses con sus causas pero al estar expuestos a la crítica se corrigen, no se afierran tanto al cargo.

Puntos fuertes y débiles de la Democracia Participativa

Democracia Representativa y Democracia Participativa. ¿Dilema o complemento?

Joan Subirats

*Director del Institut de Govern i Polítiques Públiques (IGOP)
de la UAB*

Miembro del Consejo Científico Asesor de ATTAC-Catalunya

Nueva economía, vieja política

Vivimos hoy en una aparente contradicción. Por un lado nunca en la historia de la humanidad se había extendido como ahora la democracia como sistema político. Pero, al mismo tiempo, se ha extendido también de manera muy significativa la sensación que la democracia representativa e institucional no da respuesta a las demandas de participación política y de implicación colectiva que han ido emergiendo de manera constante en estos últimos años. Se habla así de “desafección democrática” para referirse a esa sensación de desapego, de distancia entre las instituciones y las élites políticas que las ocupan y el resto de la ciudadanía que ve muy alejadas a esas instituciones y a sus ocupantes de los problemas colectivos que son cada día más urgentes.

El “uso” habitual de la democracia para la mayoría de los ciudadanos consiste básicamente en ir a votar cada cuatro años. Los

más motivados pueden seguir las campañas electorales, acudir a mítines, recoger fondos para sus opciones políticas preferidas, o incluso afiliarse a un partido político. Todo ello se da de forma decreciente. Las tasas de participación política en las elecciones son cada vez más bajas (excepto en momentos de crisis política como la vivida recientemente en España), y son muy pocos (alrededor de un 1% de los votantes) los que acaban afiliándose a partidos políticos que sólo se activan en campaña electoral. Aumenta el cansancio y el escepticismo sobre como funciona la política institucional y representativa. Por ejemplo, dada la complejidad de los temas que se acostumbran a debatir en una campaña electoral, ¿se puede seguir afirmando que el único problema es quien ocupa el poder y todo lo demás se nos dará por añadidura?. ¿No se toma a los ciudadanos por demasiado crédulos?. Lo peor es que parece que la gente asiste al espectáculo de manera harto pasiva, como si ya estuviera totalmente vacunada con relación al tema, y que por tanto “descuenta” de las promesas electorales lo suficiente como para no quedar inmediatamente defraudados. Podríamos decir que predomina la resignación.

Po otro lado, la mundialización económica ha generado que muchas de las decisiones que afectan a la vida de los ciudadanos se tomen fuera de los marcos institucionales previstos para ello. Si bien es cierto que existió una cierta correlación entre mercado nacional y soberanía nacional que explica en buena parte la formación de los estados-nación y las teorías del liberalismo político, poco a poco el mercado ha ido desprendiéndose de sus ataduras territoriales, de sus vínculos con este o áquel estado, para operar con cierta libertad por todo el mundo. Mientras, los poderes políticos, las instituciones representativas, siguen ancladas en sus ámbitos poblacionales y territoriales. Tenemos nueva economía y vieja política. Y los ciudadanos-votantes se preguntan con razón: ¿para que votamos y elegimos a personas cuyas

capacidades de acción están fundamentalmente limitadas por poderes que se escapan a sus normativas y decisiones?.

La Democracia representativa como marco político en España

Llevamos más de veinticinco años de democracia en España y el balance es al mismo tiempo positivo y hasta cierto punto decepcionante. La tradición de gran inestabilidad política y constitucional del país se entendió como consecuencia de una sociedad muy polarizada, con difíciles puntos de encuentro, en la que los distintos bandos ganadores aprovechaban sus momentáneos triunfos para tratar de imponer y fijar constitucionalmente sus puntos de vista ideológicos y políticos. Y ello traía como consecuencia que cualquier cambio político trajera como consecuencia un cambio en las bases constitucionales. Si a ello le añadimos una gran presencia del ejército en la vida política con frecuentes “pronunciamientos” militares y una visión muy patrimonial del poder por parte de los económicamente poderosos, tendremos los grandes rasgos de una historia llena de golpes de estado, guerras civiles y cambios constitucionales constantes.

Si partimos de estas perspectiva, entenderemos que la lógica de consenso con la que se abordó la transición política y se pusieron las bases de la Constitución de 1979, fuera realmente positiva y significara un magnífico punto de partida para una fase de estabilidad democrática muy inusual en el país. Pero, es asimismo cierto, que la Constitución trató de reforzar la falta de tradición democrática y participativa del país con una clara apuesta a favor de las instituciones como centros de articulación y representación política y de los partidos políticos como protagonistas de una actividad social que debería nutrir y legitimar el funcionamiento del sistema. Como hemos avanzado, la agitada historia político-constitucional del país no parecía permitir entonces muchas

aventuras o experimentos que generasen sensación de inestabilidad, o que agrietasen el aún frágil entramado de consenso sobre el que se trataba de construir un marco de funcionamiento político con pretensión de permanencia. De esta forma, el nuevo texto constitucional proclamó el pluralismo político como uno de sus valores fundamentales, consagrando a los partidos políticos como expresión del mismo y como “instrumento fundamental para la participación política” (art. 6 CE). Las pocas alusiones a otras vías de participación ciudadana se refieren a ámbitos sectoriales (justicia, seguridad social, empresa) (art. 125 y 129 CE) o bien se entiende que los poderes públicos tienen el deber genérico de “facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social” (art. 9.2 CE).

La propia regulación del referéndum como mecanismo de participación directa en ciertas decisiones es regulada de manera que calificaríamos de restrictiva en el mismo texto constitucional y en su regulación posterior. Si bien se entiende que “las decisiones políticas de trascendencia especial podrán ser sometidas a referéndum” (art.92 CE), ese referéndum tendrá un carácter meramente consultivo y además, sólo podrá ser convocado por el Rey a propuesta del Presidente de Gobierno y previa autorización del Congreso de Diputados. La magnitud de tales cautelas casan mal con un mecanismo de participación directa de la ciudadanía que si bien había sido utilizado de forma sesgada y perversa durante el franquismo, ha tenido y tiene larga tradición en muchos países de impecable tradición democrática (Suiza, Estados Unidos, Francia, países nórdicos,...).

Muchos años después, aquellos razonables argumentos se han tornado en simples barreras a mecanismos de participación más directa. No es extraño que viendo como han acabado funcionando las cosas, se oiga a muchos ciudadanos diciendo “dejen de jugar con nosotros”. No es preciso retroceder demasiado en el tiempo para recordar que en el caso de Cataluña, las más de cien

mil firmas recogidas, aprovechando las posibilidades que ofrece la iniciativa legislativa popular, contra la incineración en el país acabaron (a pesar de los votos de IC, ERC y un par de diputados rebeldes del grupo socialista) en una ley que regula la incineración. Ridiculizando así, de hecho, el mencionado procedimiento de la iniciativa legislativa popular, que justamente es una de las pocas brechas participativas que existen en el “blindado” sistema democrático español. ¿No debería, por ejemplo, modificarse de una vez la regulación de la iniciativa legislativa popular para que sea obligatorio discutir la proposición legislativa, se dé la palabra a los propulsores de la recogida de firmas y que esos mismos promotores puedan retirar la proposición si entienden que se está desvirtuando el sentido de la iniciativa?. Nada de eso está previsto en la tímida regulación de que disponemos. Podríamos decir que ya que no tenemos ni de lejos un mecanismo como el “recall” californiano (por el cual los votantes pueden pedir la renovación de la confianza a un candidato elegido si entienden que se ha apartado de sus promesas, como ocurrió recientemente), ni podemos promover referéndums desde la ciudadanía, que al menos no acabe resultando que después de hacer el esfuerzo de recolectar una a una las 65.000 firmas que son necesarias en Cataluña (o las 500.000 en España) para que una propuesta sea discutida en sede parlamentaria, o bien ni se discuta (como ha ocurrido varias veces en el caso de las Cortes Generales), o bien se tergiverse totalmente su espíritu (como ocurrió en el caso ya mencionado del Parlamento de Cataluña).

Algunos consideran que ese tipo de iniciativas “extra-institucionales” dejan mucho margen para el polusimo y para que gente con dinero logre tener influencia en el juego político. Pero, viendo lo que ocurre en España, por mucho que aparentemente no dejemos margen a las campañas populistas, no parece que hayamos logrado que el dinero esté ausente del juego político, y si no léanse los informes del Tribunal de Cuentas sobre el grado de

endeudamiento de algunos partidos o los continuos escándalos que relacionan a esos mismos partidos con todo tipo de operaciones de influencia de los económicamente poderosos en el juego decisonal.

Es cierto que si retrocedemos a finales de los setenta, y tras 40 años de franquismo, nada de todo ello resultase extraño o inquietante. Situados en ese momento, parece lógico y comprensible que los protagonistas de la transición democrática y los constituyentes como su reflejo institucional, manifestaran cierto sesgo institucionalista y de defensa de los partidos políticos como cauces privilegiados en los que inscribir la participación ciudadana de un pueblo poco acostumbrado a vivir y practicar el libre juego democrático. Pero, como ya hemos dicho, esas cautelas y ese protagonismo institucional y partidista están ya pasando factura veinticinco años después.

Avanzar en mecanismos de democracia directa

Existe una creciente percepción que se necesita una manera de gobernar que trate a la gente como personas inteligentes e implicadas y que por lo tanto comparta poder y responsabilidad. Se ha ido más bien en sentido contrario. Y una mezcla de inercia institucional, cortoplacismo y una cierta aversión al riesgo por parte de las élites políticas ha conducido a un creciente distanciamiento entre sociedad y política. Lo que algunos (Norris, Putnam, Pharr,...) llaman “desafección democrática”, se nutre de la apatía y una cierta alienación inherente al sistema democrático representativo. Y se refuerza por la incapacidad de hacer frente a las urgencias que día a día plantean los nuevos y viejos problemas a los que deben enfrentarse las comunidades. En esos análisis, que constatan la pérdida generalizada de legitimidad de los sistemas democráticos (veáse en el caso de América Latina los recientes resultados del informe de The Economist de 1 de

noviembre del 2003, con pérdidas muy significativas de credibilidad democrática en la gran mayoría de países de la región), se apunta a que uno de los factores clave para explicar ese declive es más la falta de eficacia del sistema democrático para resolver los problemas de la comunidad que el declive en la legitimidad general de la democracia como mejor sistema de decisión colectiva. Si entendemos que las alternativas autoritarias o tecnocráticas frente a estos problemas, alternativas que salpican la geografía política contemporánea aquí y allá, no son ni salidas reales, ni mucho menos deseables, deberemos buscar alternativas en el reforzamiento de la democracia. Un reforzamiento que haga realidad las “promesas incumplidas” (en expresión de Norberto Bobbio) de la democracia.

Es evidente que hay mucha gente escéptica ante esas ideas. Hablan de la “voluble opinión popular”, y consideran de alguna manera o superfluo buscar eficacia y eficiencia y seguir un camino para ello que incorpore mayor participación ciudadana. Sin embargo, la evolución de las sociedades contemporáneas parece caminar en sentido contrario. Cada vez y de manera más frecuente, nos enfrentamos a problemas más globales e interconectados, y por tanto más difíciles de segmentar, de definir y de ser abordados desde la especializaciones que hemos ido construyendo. Los problemas que tenemos tienen poco en común con estructuras de decisión y administrativas pensadas para otros tiempos y para otro tipo y grosor de problemas. La misma alternativa de buscar en las “agencias” o las “autoridades independientes” una salida a la falta de eficacia, está siendo cada día puesta en cuestión en Europa, a pesar de su evidente generalización. Siempre acaban apareciendo otra clase de problemas: ¿quién controla a estos “profesionales de reconocido prestigio”?, ¿ante quién son responsables? Y tan importante como esto, ¿cómo se puede extender a la esfera social el posible consenso conseguido en la arena técnica?

Cada día que pasa tenemos nuevas pruebas o constataciones de que aquello que en ciertos ámbitos técnicos puede resultar “sentido común” o “doctrina universalmente reconocida”, choca con incomprendiones de todo tipo cuando se traslada al ámbito social. Y además observamos que tampoco existe tal unanimidad técnica, ya que aparecen alternativas, más o menos acertadas, diferentes de las planteadas hasta entonces.

Cuadro 1: consenso científico y consenso social

		Grado de consenso científico o técnico	
		Alto	Bajo
Grado de consenso	alto	1	2
Social	bajo	3	4

Fuente: elaboración propia

Resulta evidente que las situaciones que podemos identificar como del tipo 1 (ver cuadro 1), situaciones en las cuales existe consenso de los científicos o expertos y consenso de los actores sociales implicados, son muy inusuales. No es necesario extenderse demasiado sobre la segmentación y la fragmentación social y la multiplicación de actores, ni tampoco sobre la proliferación de estudios contradictorios sobre una misma realidad, para comprender que casi siempre nos encontraremos con situaciones donde nos faltará consenso de uno u otro tipo. Incluso diríamos que, al menos en el tipo de problemas al que hacíamos referencia, la tendencia a situarnos en el cuadrante 4 será la más habitual. Y es en este terreno donde la política y las vías democráticas de resolución de conflictos desarrollan toda su dimensión, y donde las alternativas de participación y de diálogo entre racionalidades científicas y sociales opuestas o no coincidentes, se ponen de manifiesto. Precisamente es en esta clase de ocasiones donde “unos” (expertos) y “otros” (actores sociales) pueden discutir más libremente (y pedagógicamente) sus diferentes visiones

del problema.

Así pues, no podemos caer en el error de confundir o mezclar factibilidad técnica con factibilidad social y habrá que trabajar en ambas direcciones para hacer frente a problemas sobre los cuales muchas veces no hay consenso, ni siquiera sobre si existe un problema y de qué tipo es.

Si nos situamos en este terreno, las vías de avance no surgirán de una mayor capacidad de comunicar por parte de las instituciones públicas. El tema no reside en la capacidad de “vender” soluciones, sino en la capacidad de compartir definiciones de problemas para de esta manera aumentar la legitimidad del camino que lleva desde esta definición compartida a una situación considerada por todos como mejor que la anterior. Muchas de las difíciles decisiones que se han de tomar, y que afectan intereses sociales muy arraigados, pueden llegar a contar con importantes consensos en el ámbito técnico, pero difícilmente podrán avanzar si no se abre el debate y se discuten y comparten costes y beneficios, alternativas y soluciones con el conjunto de la sociedad. Sin miedo a las aparentes dificultades técnicas que toda decisión comporta, que parecen generar barreras infranqueables para los no iniciados, y que muchas veces esconden o enmascaran elecciones de opciones realizadas desde lógicas no estrictamente técnicas. Ya que en el fondo, cada vez más, la gente será capaz de aceptar y compartir decisiones que incluso afecten negativamente alguno de sus intereses si considera legítima la vía por la que se ha llegado a tomar esa decisión.

Desde esta perspectiva, eficiencia y participación no son contradictorias, sino absolutamente complementarias, y cada vez se irán convirtiendo en más y más inseparables. Todas las críticas a la veleidat, a la lentitud, a los costes, a la falta de valor añadido, al “cortoplacismo”, a la erosión de las instituciones representativas, etc. que se van desgranando, pierden peso si se comprende que es precisamente la falta de participación (o de implicación

sobre aquello que hay que hacer) la que acaba provocando precisamente estos efectos ahora señalados.

Participar no es, en principio, ni bueno ni malo, aunque todos estamos de acuerdo en que la simple ampliación de los espacios de participación ya tienen un valor en sí mismo. No sólo se trata de que la gente participe más. Cada vez parece más necesario asumir que, si no se amplía la base de consenso social de muchas decisiones, la erosión de las instituciones representativas irá en aumento y, de esta manera, podrán incrementarse los partidarios de fórmulas decisionales, a pesar de los sacrificios democráticos que puedan comportar. Sin embargo, lo que hace falta es entender que cuando hablamos de participación no hablamos sólo de los intereses afectados, o de aquellos grupos o colectivos más organizados y acostumbrados a movilizarse, sino del conjunto de la población afectada directamente o indirectamente por la decisión. Y esto quiere decir encontrar mecanismos para conseguir esta implicación social amplia.

En esa línea, deberíamos apostar por un reforzamiento de la democracia. Por reforzar la democracia representativa con nuevas formas de democracia participativa. Y hemos de demostrar que ello no es sólo retórica “buenista” o políticamente correcta. No es un problema de cómo nos gustaría que fuera el mundo. Creemos que las vías que abren las alternativas participativas y las nuevas formas de entender el gobierno, con todas las dificultades y contratiempos que se quieran, pueden ayudar a avanzar en la resolución de los problemas que tienen planteadas las comunidades.

Experimentar, aprender y equivocarse.

¿Cómo conseguir enfrentarnos a la consecución de objetivos colectivos en una sociedad cada vez más fluida y más proclive a la individualización?. Hemos de apostar por aceptar esa complejidad e integrarla en la propia dinámica de gobierno y sin renun-

ciar a trabajar a escala global, experimentar a escala local, ya que probablemente es desde la proximidad desde donde se están dando los primeros y mejores ejemplos de nuevas formas de entender la gobernación colectiva de los asuntos públicos. La identidad local se revaloriza en la difuminación globalizadora. Es en la proximidad local probablemente donde resulta más posible construir espacios (comunidades) en los que probemos de vivir juntos, de sentirnos implicados en los conflictos y en la convivencia común, tratando al mismo tiempo de no perder nuestras propias diferencias, ni de conectarnos con dinámicas globales de cambio.

El escenario local ha cambiado notablemente y sigue conteniendo nuevos retos. Los municipios ya no dialogan con una comunidad local homogénea y tradicional. Han de asumir el reto de contribuir, desde sus propios recursos, a la capacidad de gobierno colectiva, dialogando con la multiplicidad de comunidades y de identidades que se reúnen en el territorio. Los ciudadanos no hablan con una sola voz, sino con muchas. Y esos mismos ciudadanos no se contentan con recibir sumisamente unas prestaciones técnicamente bien resueltas, pero en las que no han tenido ni arte ni parte, sino que quieren participar en la propia definición de bienestar. Un bienestar que ya no puede partir de las necesidades de un hipotético ciudadano estandarizado, sino que ha de recoger demandas cada vez más heterogéneas, específicas, pero al mismo tiempo entrelazadas y cualitativamente exigentes.

Las comunidades locales y sus gobiernos municipales, han ido aprendiendo que sin otras organizaciones y entidades, sin otros colectivos y personas, no es posible avanzar en la mejora de las condiciones de vida de la colectividad. Ello significa, reconocer, conciliar y reconciliar intereses, equilibrar preferencias, y construir compromisos colectivos de gobernabilidad. Exige elegir, priorizar, o en otras palabras, hacer política. Decidir desde valores y desde prioridades, compartiendo el poder.

Es en este ámbito donde más se ha experimentado, no sólo en Brasil y otros países de América Latina, sino también en muchos países europeos y también en España, con ejemplos en Cataluña, País Vasco, Andalucía, Albacete o Madrid. Los consejos ciudadanos, los núcleos de intervención participativa, los jurados de ciudadanos, los fóruns, o tantas otras fórmulas y nombres que podríamos señalar, pretenden lo mismo: compartir la complejidad de las decisiones públicas entre el máximo de ciudadanos posible utilizando diferentes fórmulas y reglas.

No entraremos aquí en un terreno que precisaría otro espacio y del que pueden encontrarse muchos ejemplos en las referencias que citamos al final de estos comentarios. Pero si queremos señalar que el conjunto de escepticismos y peligros que rodean el mundo de la participación han de ser analizados y tratados de manera específica, y pueden ser mejor o peor resueltos en función de la vía o del mecanismo participativo que se utilice. Aquí tampoco no hay recetas universales y soluciones “ad hoc” para cada caso. Hay que clarificar los dilemas que se plantean, las limitaciones que existen y los condicionantes que conforman el caso. Hay que buscar a los principales afectados, y bajo su control, intentar encontrar la mejor fórmula participativa que amplíe el debate y le dé salida. Experimentar, aprender y aceptar los errores como parte del camino. Y en este sentido, el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, puede llegar a ser muy significativo. Es evidente que las posibilidades son múltiples, pero no es lo mismo trabajar en ellas con la vista puesta en el mantenimiento sine die de los mecanismos e instituciones representativas, que con la vista puesta en construir, con la ayuda de las nuevas tecnologías, el viejo ideal de la democracia directa. Como afirma Benjamin Barber, antes de especular sobre en que aspecto procedimental, electoral, parlamentario o de control, podremos usar esas nuevas tecnologías, deberíamos ir pensando al servicio de que concepción de la democracia las ponemos

Mesa redonda

Los casos de Porto Alegre y Sant Feliu de Llobregat

Porto Alegre

Vanesa Marx

Miembro de ATTAC-Porto Alegre y

Coordinadora del IV Foro de las Autoridades locales de Porto Alegre

Porto Alegre (Brasil) tiene 1.300.000 habitantes, es una ciudad que, en el ámbito económico, expulsó la industria y se dedica básicamente a los servicios. Geográficamente, está situada cerca de la frontera con Argentina y Uruguay.

Esta ciudad hace catorce años que puso en marcha una experiencia de democracia participativa: los **Presupuestos Participativos**, junto con otras experiencias de gestión participativa. Actualmente participan 45.000 personas. La ciudad está dividida en dieciséis regiones (distritos).

En 1989 el PT (Partido de los Trabajadores) llegó al Ayuntamiento de la ciudad y se encontró con que el 98% de los presupuestos se iban en el pago del personal administrativo y sólo quedaba el 2% restante para las inversiones en la ciudad.

Ante este hecho, llamó a la ciudadanía y les presentó de manera

transparente las cuentas públicas. La realidad: estaban endeudados y había una serie de pagos comprometidos. Les planteó la reforma de los impuestos, imprescindible si querían hacer alguna cosa, y se comprometieron a continuar mostrando las cuentas del Ayuntamiento. De las dieciséis regiones en que está dividida la ciudad, unas son más ricas que otras y se trataba de que la gente que tuviese más pagara más y los que tuviesen menos pagaran menos. En aquel momento las únicas entradas de dinero provenían del impuesto sobre la Propiedad Territorial Urbana y del impuesto de Traspaso de Inmuebles.

Todo el mundo vio esta necesidad y la recaudación del ayuntamiento mejoró. Entonces se puso en marcha el proceso de los Presupuestos Participativos, que se realizan anualmente. Se organizaron Asambleas de Ciudad en las diferentes regiones donde se hablaba al mismo tiempo de la región y de las diferentes temáticas (educación, sanidad, etc.) y, al mismo tiempo, se decidían las prioridades de las cosas a realizar. La gente que no iba a las asambleas tenía la opción de participar por Internet.

En principio el alcalde muestra el Plan de Inversiones y los gastos del año anterior justificativos del presupuesto aprobado en su día. También se muestra la regulación interna del presupuesto participativo y la asamblea decide su reglamentación. De esta manera, el presupuesto siempre se hace conjuntamente con la ciudad y, con la priorización -cada región puede elegir tres prioridades (vivienda, educación, etc.)-, se aprueba por parte de los Consejeros del ayuntamiento, y la asamblea lo podrá fiscalizar porque ha participado en todo el proceso.

Para llevar a cabo una experiencia así son necesarias:

- **La voluntad política de hacerlo**, de todos los componentes del gobierno de la ciudad. En Brasil es más sencillo porque todo el gobierno de la ciudad es controlado por miembros del partido que ha ganado las elecciones.

- **La participación ciudadana**, que en Porto Alegre no tenía resueltas las necesidades más básicas, lo cual impulsa a la gente a participar, a pesar de que el proceso es difícil. La gente se ha de acostumbrar a pensar en colectivo y a que para participar se ha de invertir tiempo propio, a veces sacado de las horas de descanso (las reuniones se hacen por la noche).
- **La cultura política de la ciudadanía:** las ciudadanas y los ciudadanos empiezan a entender sobre temas que antes les eran difíciles, sobre los derechos y los deberes del estado y también sobre las limitaciones, hasta donde se puede llegar con lo que hay. Lo importante es que la gente se apropie de la cosa pública y de los espacios públicos. La gente se compromete en un país, como Brasil, con una tasa de analfabetismo muy alta y, este hecho, hace que se extienda la formación y la polarización de los ciudadanos.

Con todo ello se consiguió acabar con las prácticas clientelitas. Se acabó con las visitas al alcalde para pedir favores. Ahora lo decide todo la Asamblea de ciudadanas y ciudadanos.

Vinculado al Presupuesto Participativo se organiza el **Congreso de la ciudad**, donde se hace una reflexión estratégica para cuatro años de la ciudad y que también se realiza de manera participativa. Es decir, todos juntos se plantean qué se ha de hacer en los próximos cuatro años.

También funcionan los **Fóruns** entre Secretarías, por ejemplo entre la de Políticas Sociales y la de Sanidad. O sea, entre aquellas que estén implicadas en un tema a resolver.

Y también encontramos el **Consejo de la ciudad** que se reúne por cosas que afectan a toda la ciudad. Por ejemplo cuando la empresa Carrefour dijo que quería invertir en la ciudad, se reunió el consejo y las diferentes asambleas para hablar de las normas de funcionamiento que se le pedirían a esta empresa para poder establecerse en la ciudad: cuota de mujeres a contratar,

compromiso de comprar los productos de las cooperativas de Porto Alegre, etc.

Si se quiere más información se puede consultar la web de Porto Alegre en Internet.

Sant Feliu de Llobregat

Ángel Merino

Ex-Alcalde de Sant Feliu de Llobregat

Durante los tres últimos años el ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat llevó a cabo prácticas de democracia participativa. Hasta las elecciones anteriores había un gobierno de izquierdas en la ciudad. Estos procesos nuevos e innovadores se iniciaron hace unos 8 o 10 años.

Para hacerlo se partió de un principio básico: se tenía que propiciar un cambio de la cultura política de la gente, se tenía que favorecer el paso de súbdito a ciudadano, hacia falta construir ciudad.

Hacia falta tener un **modelo de ciudad** a la vez complejo y simple, y era necesario conseguir la **plena ciudadanía** de todos sus habitantes, sin exclusiones. Y hacia falta conseguir una **ciudad sostenible**. Todo esto se tenía que conseguir mediante políticas inclusivas y políticas de sostenibilidad de recursos.

La plena ciudadanía es la base para que funcione la democracia. Era necesario debatir y decidir de manera compartida y implicarse después en el seguimiento y control de las decisiones tomadas conjuntamente.

Era necesario organizar la participación. El año 1985 se hizo el primer Reglamento de Participación Ciudadana utilizando la reglamentación del momento y, posteriormente, el año 1998 se

hizo el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, que recogía las formas tradicionales de participación y las ampliaba a toda la ciudadanía: Consejos Sectoriales, Consejos Territoriales y Consejo de Ciudad.

Se organizó:

- Unas **estructuras de colaboración**.
- Unas **estructuras de decisión**, por ejemplo un Urbanismo participativo con prácticas de democracia directa voluntaria.
- Unas **estructuras de deliberación**, de debate público que marcaran qué se podía hacer en la ciudad durante los siguientes diez años.

Experiencia de **Urbanismo participativo**:

Se trataba de poner en marcha una experiencia de presupuesto participativo a través de talleres deliberativos. Se decidió ir más allá del voluntarismo y organizar la participación. Se convocó la instancia política, la instancia técnica (trabajadores municipales) y la instancia social.

Teníamos que instruirnos y educarnos, y hacia falta que la gente dirigiera este proceso de aprendizaje democrático de toma de decisiones: eran preferibles personas no ligadas a la política y todavía mejor si eran de la ciudad para hacer funcionar el **equipo dinamizador**.

La experiencia se hizo con la reforma de una rambla de un kilómetro, en una zona deprimida de la ciudad. Participaron 500 personas organizadas en talleres de diez personas cada uno. Cada grupo eligió un representante que sería quien presentara los resultados de su trabajo.

Una vez realizado este primer taller se hizo un segundo donde trabajar sobre los dibujos de la su propuesta, realizados por los técnicos del ayuntamiento. Si no se ajustaba al que querían se podía retirar. Por último se hizo un tercer taller en el que apro-

bar los proyectos definitivos y trabajar los proyectos sectoriales (iluminación, mobiliario urbano, etc.).

Posteriormente el proyecto se llevó al Pleno Municipal, donde se aprobó ya que estaba de acuerdo con el proceso llevado a cabo, y finalmente, se llevó a exposición pública. Al mismo tiempo se estableció una comisión de evaluación y control posterior de las obras y del presupuesto. Se consiguió que la diferencia sobre el presupuesto fuese muy inferior a la de otros proyectos sin control ciudadano.

En este proyecto también participó el **Consejo Infantil** que dijo la suya para que la rambla tuviera los elementos necesarios para los niños de la zona.

Aspectos polémicos: el proceso fue difícil por los condicionantes económicos, la demagogia de los partidos de derecha acusando de manipulación al equipo dirigente del ayuntamiento, la desconfianza de las asociaciones, a veces muy corporativistas, etc. Partiendo del hecho que es importante tener un modelo de ciudad muy definido, también se puso en marcha un proceso que duró un año para confeccionar el **Plan Estratégico de la ciudad**, para establecer la priorización de actuaciones durante los siguientes diez años. Participaron de forma directa 800 personas. Otras 1.500 participaron de forma virtual en el debate de las propuestas y en la priorización de las propuestas y, también se editó un cuaderno para las escuelas (con la ayuda de la Fundació Jaume Bofill), para promover una discusión dentro de las familias. Se recibieron 3.500 cuadernos totalmente cumplimentados y unos 400 incompletos. Las familias estaban muy satisfechas de este proceso, y esto se manifestó en el grado de implicación de los niños y los profesores de las escuelas de la ciudad.

Segunda parte
TALLER

CONCEPTO DE DEMOCRACIA

La Democracia es descrita por primera vez por Aristóteles en su libro "Política". Literalmente significa gobierno del pueblo. Sin embargo, en el siglo IV antes de Cristo el concepto pueblo y el concepto ciudadano es ligeramente diferente del actual. El pueblo era el grupo social constituido por los hombres libres de origen griego pertenecientes a la "polis".

Desde la Grecia de Pericles a nuestros días el concepto de ciudadano ha cambiado. Tras la Revolución Francesa, con la instauración del Sufragio Universal y el reconocimiento del voto para las mujeres, la capacidad electiva se ha extendido a toda la población de edad superior a los 18 años en los llamados países democráticos: Europa, EEUU y Canadá.

Sin embargo el sistema elegido desde entonces difiere bastante del utilizado en la Polis griega. La elección directa de cargos públicos y aprobación de proyectos, que eran la esencia de ese sistema ha sido sustituida por la elección de representantes encargados de estas funciones. Un ciudadano griego votaba tanto la construcción de un acueducto como la declaración de guerra. Pero un ciudadano de un país democrático actual tan solo vota a representantes que en sede parlamentaria eligen cargos y aprueban proyecto. Es una democracia representativa.

De los modelos expuestos por el profesor Félix Ovejero en este libro, el que asegura una mayor participación y una mejor calidad de la misma es el modelo directo-deliberativo. El proceso deliberativo facilita que prevalezca al interés general frente a intereses particulares de forma consensuada por todos. De esta

manera se asegura una mayor justicia en la toma de decisiones. El modelo que se aplica en el Estado Español en la actualidad es el representativo. Los ciudadanos votan cada cuatro años unos representantes eligiendo el programa que creen que mejor defiende sus intereses. Los programas son redactados por las organizaciones políticas, partidos, y en su concepción intervienen muy pocos ciudadanos. Además los representantes elegidos se presentan en listas cerradas y los votantes no pueden elegir en concreto a quienes quieren que les represente, los ciudadanos no pueden siquiera elegir directamente a sus representantes lo que favorece la aparición de oligarquías que son las que acaban gobernando.

La estructura política del estado se apoya en la división de poderes teóricamente independientes: El Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial. Los tres poderes se vigilan entre ellos de manera que se llega a un equilibrio mediante el cual es en teoría imposible la predominancia de uno sobre los demás.

La división de poderes en este país, actualmente ya no garantiza la democracia, debido a la intrusión del ejecutivo en los otros dos, véanse las reformas legislativas impuestas por el ejecutivo con mayoría absoluta en el Parlamento y la designación de personas afines en órganos como el Consejo del Poder Judicial.

Respecto al caso concreto de la Unión Europea (recordemos que el 60% de las leyes que nos afectan a los ciudadanos de los países miembros proceden de las instituciones europeas) y al actual proyecto de Tratado Constitucional (en realidad un tratado con mas contenido económico que político) hay que constatar que el déficit democrático que padecemos es realmente alarmante.

En la Unión Europea no existe división de poderes entre el ejecutivo y el legislativo, ya que ambos son ejercidos por el Consejo de la UE, que no es mas que una reunión de ministros de los diferentes sectores de los estados miembros, orientada y supervi-

sada por los jefes de estado.

El Parlamento Europeo, elegido directamente por los ciudadanos como legislador, es actualmente un órgano consultivo y, según el actual proyecto de constitución, en el mejor de los casos, tendrá una función colegisladora.

La Comisión Europea es el paraíso de los grupos de presión de los muy ricos y de las burocracias estatales.

El Banco Central Europeo y el Sistema Europeo de Bancos Centrales constituyen una organización piramidal y jerárquica, exenta de cualquier tipo de control democrático, que queda independiente de la Constitución Europea y las instituciones europeas. Aun así, esta constitución le otorga poderes ejecutivos y legislativos a la vez que capacidad de imponer sanciones a cualquiera de los estados miembros. En cambio estos últimos se ven desposeídos de toda capacidad para poder actuar contra los mandatos del BCE.

A esto hay que sumar otras formas de ejercer el poder que han aparecido: el poder financiero y el mediático.

En la actualidad estos poderes, pese a no estar institucionalizados, tienen una gran influencia sobre las decisiones que toman los otros tres. Las reformas neoliberales de los últimos veinte años, junto con la globalización del capital internacional permiten al poder financiero coaccionar al ejecutivo, evitar una legislación contraria a sus intereses e incluso influir en los tribunales. Organizaciones supranacionales (FMI, BM, OMC, etc....), ninguna de ellas sometidas a control democrático, son capaces de hacer cambiar legislaciones y políticas sin que las instituciones democráticas puedan hacer nada.

El poder mediático, ligado fuertemente al poder financiero y muchas veces a sus órdenes, tiene un gran poder de influencia sobre la opinión pública. Desde el restablecimiento de la Democracia parlamentaria en España, se ha dado un proceso de

concentración de medios de comunicación en muy pocas manos.

El control de los medios de información se ejerce desde dos o tres empresas que distribuyen los espacios publicitarios en los diferentes medios y que tiene el poder de penalizar a los “díscolos”. Esto menoscaba en gran manera la libertad de expresión y el derecho a la información de los ciudadanos.

Como ya hemos explicado antes, a menudo el poder financiero y el poder mediático van juntos. Un país en el que esto se ha hecho aun más evidentes es Italia. Berlusconi ha conseguido el monopolio de todos los medios de comunicación y lo está empleando para impedir el control democrático sobre su imperio financiero.

Ante este alarmante aumento del déficit democrático, planteamos la alternativa de la democracia participativa. Una democracia basada en la implicación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones según el modelo de democracia directa y deliberativa, que lleva a la decisión mas justa y eficaz frente al actual modelo que impone la decisión votada por la mayoría en función de intereses, proponemos la participación de todos los ciudadanos no solo en la validación sino también en la formulación de las propuestas.

El ejemplo que plantea el profesor ovejero ilustra esta argumentación,

Supongamos una comunidad de vecinos que se plantea la conveniencia de instalar un ascensor en la finca. La vecina del ultimo piso es una mujer anciana, mientras que los vecinos de las plantas inferiores son jóvenes que están en buena forma física.

se somete la propuesta a votación y los vecinos votan en función de sus intereses particulares, el resultado de la votación es no instalar el ascensor ya que la mayoría de los vecinos (en buena forma física) no lo necesitan. Pero evidentemente esta es una

decisión injusta que perjudica a la anciana que ha quedado en minoría. Es una decisión muy “democrática” pero al mismo tiempo muy injusta.

La participación de la ciudadana en la toma de decisiones que le afectan hace que las personas se corresponsabilicen de los acuerdos un ejemplo claro se presenta cuando hay que tomar las decisiones más difíciles,

El profesor Subirats nos propone el siguiente caso, la instalación de un vertedero de residuos. Todas las poblaciones de la zona generan residuos, pero a priori los ciudadanos de estas poblaciones no están dispuestos a ubicar el vertedero en su termino municipal. Solamente si la ciudadanía esta implicada en el debate sobre este problema se puede llegar a un acuerdo sobre el emplazamiento aceptado por todos.

El “gran inconveniente” que presentan los detractores de este modelo democrático es que la participación es una tarea ardua y complicada en la que la ciudadanía no se va a implicar. En este aspecto hay que decir que la participación es una actividad que no reporta una satisfacción inmediata, requiere un esfuerzo inicial pero que el beneficio que retorna a cada individuo a medio o largo plazo es mucho mayor que el de otras actividades que reportan satisfacción inmediata.

Podríamos compararlo con la satisfacción inmediata que produce tomarse un refresco (no necesita esfuerzo previo) y la satisfacción que produce tocar un instrumento musical, necesita una preparación previa que requiere esfuerzo y fuerza de voluntad pero la satisfacción que retorna cuando ya se tiene el dominio del instrumento es infinitamente mayor que la que da beberse un refresco.

El grupo de trabajo, tras poner en común el material de las sesiones, ha llegado a las siguientes conclusiones:

El debate, la deliberación encaminada a encontrar la decisión

mas justa y al interés general debería aplicarse a cualquier ámbito de la actividad humana.

Así pues la democracia participativa basada en la deliberación debería ser aplicada en todos los ámbitos de la vida del ciudadano: La familia, la escuela, las asociaciones de ciudadanos, las empresas públicas y en las empresas privadas (por ejemplo mediante la formula de cooperativas)

Y por supuesto en las instituciones de gobierno.

El proceso de implantación de este sistema debería ir desde la institución más cercana al ciudadano, el ayuntamiento, subiendo hasta las instituciones nacionales y supranacionales. Los ciudadanos deben tomar conciencia de la posibilidad de autogobernarse mediante la educación en el control y organización de las instituciones públicas desde la escuela al estado ya que las personas se implican en su autogobierno si crecen y se educan en un ambiente propicio.

La verdadera democracia participativa se consigue mediante organización ciudadana, si se quiere que esta organización ciudadana sea suficientemente fuerte y decisiva, debe organizarse de forma autónoma y sin dependencias de las actuales instituciones de gobierno.

Solo una ciudadanía bien organizada puede acceder a la participación en las instituciones de gobierno sin el riesgo de que esta participación sea utilizada de forma partidista y que los objetivos iniciales acaben siendo desvirtuados.

A este respecto queremos unir a nuestra voz las de Noam Chomsky y Bernard Cassen que han hablado recientemente sobre la organización ciudadana en nuestros días:

¿Qué hacer?

En cualquier país siempre hay un grupo que ostenta el verdadero poder. No es un gran secreto dónde radica ese poder en Estados Unidos. Básicamente reside en manos de personas que

determinan las inversiones, qué se produce y qué se distribuye. Ocupan cargos a lo largo y ancho del gobierno, escogen a los analistas y programadores de la política, e imponen las condiciones generales que rigen el sistema doctrinal.

Una de las cosas que desean es la aquiescencia y la pasividad de la población. De manera que una de las cosas que les puede hacer la vida menos cómoda es no ser pasivo y sumiso. Incluso plantear preguntas tiene un efecto importante.

Las manifestaciones, escribir cartas y votar puede ser significativo, depende de las circunstancias. Pero lo principal es estar organizado.

Si se va a una manifestación y luego a casa, es importante, pero los poderosos pueden soportarlo. Con lo que no pueden vivir es con una presión sostenida que funcione, con organizaciones que hagan cosas, gente que aprenda lecciones para mejorar su actuación en el futuro...

(Noam Chomsky, *Las Intenciones del Tío Sam*, p 83, Ed. Txalaparta)

¿Su hija de 19 años le secunda hoy?

Ella es de la cultura del “zapping”, como la mayoría de los jóvenes.

Son capaces de manifestarse por cientos de miles indignados contra la guerra y luego la olvidan por la siguiente inquietud mediática. Los media crean estados de ánimo instantáneos que se disuelven instantáneamente. El caso es que los jóvenes se indignan y se manifiestan, pero cuando les hablas de organizamos de verdad desaparecen. La palabra “organización” les produce urticaria y cualquier compromiso duradero les incomoda.

¿Es que sirvieron de algo las manifestaciones contra Irak?

¡Pues claro! Pero sólo porque ahora seguimos organizados para

señalar el error. Ahora EE.UU. verá que los muertos de cada día por ese error criminal sirven para disuadir al mundo de una nueva tentación colonial. Irak es una vacuna anticolonial que obligará a Washington a olvidarse de este tipo de aventuras imperiales. Se tendrán que ir y ya no volverán a meter la pata...

Unos cuantos miles de muertos después.

Por eso hay que organizarse. ¡Continuidad! Un puñado de personas organizadas durante años en cualquier pueblecito logran más que una manifestación de millones un sólo día en todo el mundo. En la lucha por la justicia lo que no continúa se queda en rabieta. ¡Continuidad!

Bernard Cassen, *La Vanguardia*, 18 Noviembre 2003

EXPERIÊNCIAS DE DEMOCRÁCIA PARTICIPATIVA

Dentro del taller sobre Democracia Participativa, el grupo de trabajo de Experiencias ha estudiado algunos casos prácticos. El trabajo realizado ha consistido básicamente en:

- * Leer informaciones de diverso origen y formato sobre diferentes casos de participación ciudadana y/o Democracia participativa,
- * Resumir sus elementos esenciales
- * Compararlos para hallar los elementos caracterizadores básicos
- * Elaborar unas primeras conclusiones

Metodología de trabajo

Antes de proceder a la lectura de la información disponible de cada caso, se reflexionó sobre que conocimiento se quería extraer de los casos a leer, y se estableció una metodología de lectura y análisis, como consecuencia de la que se acordaron unos puntos básicos a identificar y extraer.

Las finalidades principales de este procedimiento son dos:

- * obtener información de fácil lectura y comparación para terceros
- * que el resultado de cada ficha resultara homogéneo respecto al contenido, ya que el trabajo se repartió entre varias personas.

En primer lugar se hizo una primera lista de d'interrogantes con los que abordar cada caso, que hemos intitulado Guía para un

análisis crítico de experiencias de Democracia Participativa, que se reproduce a continuación:

GUIA PARA UN ANÁLISIS CRÍTICO DE EXPERIENCIAS DE DEMOCRÀCIA PARTICIPATIVA:

-¿Cuál es el origen y impulso de la experiencia?

-¿Está impulsada desde arriba (por los cargos electos) o desde abajo (ciudadanía organizada)?

-¿La ha dinamizado un solo agente o ha sido por intercambio/confluencia de dos o más iniciativas?

-¿Es una acción orientada a l'educación o a l'acción?

-Comprender y conocer los mecanismos que favorecieron las innovaciones en el proceso de profundización de la Democracia, y garantizar su eficacia:

-Valorar si la experiencia no recrea una Democracia Representativa o un poder ficticio

-¿Que mecanismos de deliberación se han utilizado?

-¿Queda garantizada la libertad de expresión de la población?

-¿Puede participar el conjunto de la población?

-¿Participan los jóvenes?

-¿Participan los inmigrantes?

-¿Por que canales y formas se ha informado y invitado a la participación de la población?

-¿Que mecanismos se han utilizado para evitar la manipulación por parte de los políticos?

-¿Que mecanismos se han utilizado para evitar la manipulación por parte de los "ciudadanos profesionales"?

-¿Cómo se han elaborado los reglamentos?

-¿Quién ha elaborado los reglamentos?. ¿Solo los políticos? ¿Solo

la población? ¿Por concertación?

-¿Cómo se ha previsto la evolución de los reglamentos? ¿Quién los puede modificar?

-¿Hay “representantes” o “delegados” de la población que participa?

-¿Cómo han sido designados estos representantes? ¿Han sido designados por los políticos o por las asociaciones de la ciudadanía?

-¿Que mandato tienen estos representantes?

-¿Que período de validez tienen estos mandatos? ¿Son renovables? ¿Mas de una vez?

-¿Son revocables estos mandatos? ¿En que condiciones?

-¿Que garantías hay por parte del poder político de compromiso de respetar los resultados?

-¿Cómo se modifica el funcionamiento de las instituciones de poder para poner en marcha el proceso?

-¿Que contenidos se han abordado?

-¿Quién los ha decidido y como?

-¿Presupuestos o otras vías de participación?

-En caso de Presupuestos: ¿Gastos y/o Ingresos?

-¿La totalidad o una parte? (Gastos: Inversión, Gasto corriente... / Ingresos: Fiscalidad)

-¿Esta realmente orientada la iniciativa a la totalidad de la población?

-Comprobar el beneficio social real del proceso:

-¿Se trata de un verdadero reparto de poder?

-¿Transforma realmente el contexto político, social, económico?

-¿Hay un foco especial en las partes de la población más desfavorecidas? ¿Hay discriminación positiva?

-Problemas y dificultades:

-¿Cómo afecta el contexto político y social?

-¿Cómo se ha tratado de garantizar la continuidad del proceso?
-¿Cómo se ha hecho para divulgar de forma comprensible la información y los datos, a menudo muy técnicos, de la planificación local y el presupuesto?

-¿Cómo se articulan el nivel local y global?

-¿Se equilibran las prioridades locales y los problemas de conjunto?

-¿Que mecanismos se han implementado para evitar el repliegue sobre los intereses particulares o de barrio?

-¿Hay comisiones temáticas a escala de ciudad?

-¿Se pone de manifiesto el vínculo entre las dos escalas (barrio-ciudad / ciudad-mundo)?

-¿Que conexión tiene el proceso en la lucha contra la globalización neo-liberal?

Esta lista de interrogantes puede aportar una radiografía muy clara de cada caso, pero sin embargo resultaba claramente excesiva para nuestros propósitos, y también respecto la información disponible de cada caso.

Así pues, el cuestionario anterior se simplificó en una ficha más básica que es la que finalmente se ha utilizado y que se reproduce a continuación:

FICHA DE CASO

NOMBRE DEL CASO

ÀMBITO GEOGRÀFICO:

Municipal

Barrio

Otro

CONTEXTO

Población afectada, contexto político, social, económico, institucional...

PROMOTOR

- Gobierno Municipal*
- Sociedad civil*
- Otro*

OBJETIVO

MECANISMO:

- Presupuestos participativos*
- Plenos Municipales participativos*
- Audiencias públicas*
- Consejos ciudadanos*
- Plan integral*
- Conejos territoriales*
- Agenda 21 local*
- Debate ciudadano del PAM*
- Plan Estratégico*
- Consulta popular*
- Otro*

DESCRIPCIÓN

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

PARTICIPACIÓN

Tipo

- Asociaciones:*
- Partidos políticos*
- Sindicatos*
- Gremios /Patronales*

- Otras Administraciones Públicas*
- Ciudadanos a título individual*
- Escuelas/Universidades*
- Otro:*

Seguimiento

Grado de participación

- Informativo*
- Consultivo*
- Decisorio*
- Otro:*

INFORMACIÓN

RESULTADOS

VALORACIÓN GLOBAL DE LA EXPERIENCIA

Virtudes

Deficiencias

Dificultades

FUENTE (quien ha redactado el documento)

- Investigador externo*
- Promotor de la experiencia*
- Participante no promotor*
- Otro:*

NOMBRE DEL REDACTOR

Mecanismos de Participación

Puesto que hay muchos tipos de mecanismos de participación, se ha hecho también una ficha para las topologías básicas, con una definición y la lista de los casos estudiados que se pueden enmarcar en esta topología.

A continuación se reproduce la descripción de cada mecanismo¹:

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Elaboración de los presupuestos municipales a través de una metodología participativa. Es de carácter decisorio.

PLENOS MUNICIPALES PARTICIPATIVOS:

Modelo de participación que pretende fomentar una gestión municipal abierta y transparente y acercar la gestión municipal a la ciudadanía. Los ciudadanos participan de los Plenos del Ayuntamiento, ya que este se considera el primer órgano de participación. Se da la palabra al público asistente, quien puede intervenir para opinar y hacer sugerencias sobre los temas de deliberación. Es de carácter consultivo.

AUDIÈNCIAS PÚBLICAS

Mecanismo de participación en el que se valoran las inquietudes, demandas y actuaciones en un territorio. El objetivo es conocer los problemas y prioridades de los ciudadanos para después elaborar un documento con las directrices básicas (Plan Director) para desarrollar acciones concretas.

CONSEJSOLS CIUDADANOS

Mecanismo para conocer las percepciones, actitudes y opiniones de la ciudadanía (o de un colectivo de la sociedad) sobre un pro-

¹ Aquesta primera definició ha esta basada en el llibre de Joan Subirats, Ismael Blanco, Joaquim Brugué, Joan Font, Ricard Gomà, Marina Jarque i Lucía Medina (2001) "Experiències de Participació Ciutadana en els Municipis Catalans" Generalitat de Catalunya, Escola d'Administració Pública de Catalunya. Col·lecció Estudis, 18

blema determinado. A diferencia de las audiencias públicas se realizan sobre un tema determinado y al final se elabora un dictamen con orientaciones y recomendaciones para dar respuesta a los nuevos retos que se plantean (por ejemplo: como se afronta el reto de la inmigración proveniente del norte de África a un municipio). Participan expertos, entidades y técnicos. Pretende proporcionar suficiente información a los participantes y ofrecer condiciones adecuadas para los debates. Los resultados sirven para elaborar políticas.

PLAN INTEGRAL

Mecanismo de participación para la intervención urbanística o social en un territorio. Pretende unificar diferentes proyectos aislados en uno solo. Puede ser que se pida ayuda de expertos y técnicos. Es de carácter consultivo. También participen técnicos que ayudaran en la elaboración del Plan.

CONSEJO TERRITORIAL

Órganos principalmente de consulta que actúan en un ámbito territorialmente definido, donde los participantes reciben información, deliberan entre ellos y hacen propuestas que son llevadas al Pleno del Ayuntamiento. Amplían los ámbitos de deliberación y el debate ciudadano.

AGENDA 21:

Mecanismo de participación ciudadana en temas de sostenibilidad, medio ambiente y políticas ambientales. Finalizará con un Plan Estratégico ambiental. Uno de los principales objetivos es implicar a la población y sensibilizarla en temas de sostenibilidad ambiental.

DEBAT CIUDADANO DEL PAM

Debate sobre el Plan de Acción Municipal que contiene los principios generales que guían la acción de gobierno municipal, con los objetivos y acciones que se prevén llevar a cabo en este período. Se presenta y será discutido a lo largo del proceso. Pretende

aumentar el intercambio entre los gobernantes y los gobernados. Es de carácter consultivo y decisorio. Nace como una crítica a los Consejos sectoriales.

PLAN ESTRATÈGIC

El objetivo es la realización de un Plan que será el punto de referencia y orientación para la actuación de agentes institucional, económicos y sociales. Es un proyecto de Ciudad. Es de carácter consultivo. Puede tener diferentes temáticas, normalmente son de carácter socioeconómico pero puede implicar líneas estratégicas en los sectores productivos, en el territorio, urbanismo, medio ambiente, agricultura, turismo, consumo, calidad de vida... Los mas conocidos son los de urbanismo.

CONSULTA POPULAR

Mecanismo de participación en el que se informa a los ciudadanos sobre un tema que afecta la vida pública, y se les pregunta sobre sus preferencias. Los resultados de la consulta pueden ser o no vinculantes. A pesar que no es un mecanismo deliberativo normalmente comporten un debate intenso.

Casos estudiados

Este grupo ha estudiado un total de 18 casos, repartidos entre América Latina, el Estado Español y Europa:

Barrio de la Trinitat Nova (Barcelona, Catalunya)

Sabadell (Catalunya)

Rubí (Catalunya)

Arbúcies (Catalunya)

Bunyol (País Valencià)

Córdoba (Andalucía)

Puente Genil (Sevilla, Andalucía)

Cabezas de San Juan (Sevilla, Andalucía)

Diversos (Agenda 21)

Sant Denis (Francia)
Vobigny (Francia)
Chiapas (México)
Porto Alegre (Brasil)
Sao André (Brasil)
Sao Pablo (Brasil)
Rio Grande do Sul (Brasil)
Esquel (Patagonia, Argentina)

Les fichas completas no se publican en este libro por razones de extensión.

Primeras conclusiones

Una de las primeras observaciones sobre los casos estudiados es que, simplificando, podemos dividirlos en dos **tipos básicos de experiencias: participación ciudadana y democracia participativa**.

Por una parte hay casos de participación ciudadana, experiencias que podríamos calificar de simples procesos de participación ciudadana (consultas, audiencias...) algunas de las cuales son ciertamente interesantes, pero que no han alcanzado un nivel real de transformación de los procesos de toma de decisión política. Por otra parte encontramos verdaderos casos de Democracia participativa, centrados básicamente en la modalidad de presupuestos participativos.

Otras características comunes de los casos estudiados son las siguientes. **La mayoría de los casos han sido promovidos desde arriba**, por los cargos electos en el ejercicio de su rol institucional. Pocos son los casos que han sido impulsados desde la base (ciudadanía organizada) y han cuajado mínimamente. En cualquier caso opinamos que esto no es indicativo de otra cosa que el espacio de maduración de la Democracia Participativa

todavía es incipiente, y que de la misma manera que no hace tantos años ninguna de estas experiencias era pensable, ahora todavía queda camino por recorrer, que vale la pena recorrer, ya que el tiempo trae resultados, aunque sea mas lentamente de lo que sería deseable.

Por otra parte **la mayoría de los casos se producen en el ámbito local** (municipal), ya sea en la su totalidad, o parcialmente, en determinados distritos o para a toda la ciudad, para todos los temas o solo para determinados ejes temáticos. Sin embargo hay que destacar que en algunos casos se dan procesos de mayor escala, como son los Presupuestos Participativos a nivel de estado (Rio Grande do Sul)

Por lo que se refiere a la participación de la ciudadanía, hay que esta depende de diversas variables que interactuen, y que en esencia son les que se detallen a continuación.

Hay mas participación cuanto más pobre es la población, cuanto más necesitada está de mejoras en sus infraestructuras y servicios. Incluso en estos casos, es evidente que siempre se implican y participan mas las capas populares que las clases medias y altas. La participación también es directamente proporcional al grado de interés directo o específico. Siempre hay mas implicación cuando se trata de resolver una problemática concreta, o esta afecta muy de cerca al colectivo. La proporción de participantes también es mas elevada cuando se han producido previamente procesos de información y dinamización de la población.

Otro factor esencial a destacar es que cuando más activa y más organizada es la sociedad, mejores resultados dan los procesos de participación. Esta es una de las razones por las que es necesario que se acompañen las iniciativas de participación de un refuerzo del tejido asociativo, de su eficiencia y capacidad de movilización, y que se creen redes de colaboración entre sus diferentes componentes.

Un factor clave de éxito de participación es cuando el proceso ha sido planeado de manera compartida entre las instancias políticas institucionales, y las asociaciones y los ciudadanos a título individual. Cuanto más margen deja el proceso a la participación de la ciudadanía, más legitimidad obtiene, y mayor es la implicación. Son especialmente destacables los procesos de presupuestos participativos, en los que la sociedad civil ha podido decidir que temas se trataran y decidir el reglamento, es decir el auto reglamento.

Finalmente hay que destacar, en esta primera síntesis de observaciones de las causas de éxito participativo, que si los resultados llegan pronto, de manera visible y satisfactoria el proceso se retroalimenta, mientras que si -por las causas que sean- los resultados llegan tarde, parcialmente o deficientes, se producen rápidamente dinámicas de frustración y falta de participación.

Una información importante que encontramos a faltar y que sería deseable poder conocer es saber que piensan de estos procesos sus protagonistas, y poderlo saber directamente, ya que en la mayoría de los casos los documentos estudiados han sido elaborados por los propios cuadros políticos que han promovido las experiencias, o por investigadores externos que aplican un método científico (inevitablemente distante del sentir de la población)

MARCO LEGAL

NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN BARCELONA.

El qué, el cómo y el porqué

Este documento trata de ofrecer una visión general y entendedora de lo que estipulan todos los documentos legales que nos afecten y que tienen de alguna manera que ver con la participación del ciudadano en la vida política de su municipio.

No pretende ser un análisis exhaustivo del contenido sino una aproximación a lo que se nos dice y a lo que no se nos dice respecto al tema mencionado. No ha sido escrito por especialistas en derecho civil sino por ciudadanos interesados en conocer en que contexto se puede desarrollar un sistema democrático participativo según la ordenación actual.

Introducción

Este texto se basa en los documentos :

- * Constitución Española (ámbito estatal)
- * Ley Municipal y de Régimen Local (ámbito autonómico)
- * Normas reguladoras de la participación ciudadana del Ayuntamiento y de los Distritos de Barcelona (ámbito Barcelona)

Contenido de los textos

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Este texto no deja de ser una declaración de intenciones de la legalidad española, pero no especifica los medios para conseguirlas.

La Democracia Representativa se ve apoyada por este texto que expresa que “los partidos expresan el pluralismo político” (Art. 6). Lo más curioso es que no se está hablando de que los partidos tengan el deber u obligación de expresar el pluralismo, sino que simplemente se explicita que los partidos son los portadores de este pluralismo de forma axiomática.

La mención que se hace a la participación ciudadana es que los “poderes públicos han de fomentar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, cultural y social” (Art. 9), pero una vez mas no se concretan las vías para eso.

Por último mencionar que según este texto “los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal” (Art. 23). No hace falta decir cual de los dos medios de participación es el empleado mayoritariamente en la actualidad, pero una vez más no se habla de en que aspectos de la política se ha de usar la participación directa. Se podría concluir que la Constitución no impide en ningún momento el uso de métodos gestores participativos, y hasta la promueve, pero no se ve cristalizada ninguna vía práctica para que sea llevada a termino.

LEY MUNICIPAL Y DE RÉGIMEN LOCAL DE CATALUÑA (LEY 8/1987, DE 15 DE ABRIL)

Se menciona el hecho que “el municipio es la entidad básica de la organización territorial y el elemento primario de participación ciudadana en los asuntos públicos” (Art. 42). Otra vez parece más una declaración de intenciones que un hecho practico.

En cuanto a la gestión se menciona que existen “órganos territoriales de gestión desconcentrada (en el caso de Barcelona, los Distritos)”(Art. 58), en ellos “formulan propuestas, emiten informes y formulan sugerencias (Art.60). Hemos de mencionar que en ningún momento se habla de que puedan tener ninguna capacidad ejecutiva por si mismos, si bien “se” les puede delegar funciones deliberativas y ejecutivas en las materias relativas a la gestión y la utilización de los servicios y los bienes destinados a actividades sanitarias, asistenciales, culturales, deportivas y de diversión cuando su naturaleza permita la gestión desconcentrada y no afecte a los intereses generales del municipio” (Art. 61). Eso viene a significar que la actuación local a nivel distrito podría, efectivamente, permitir la gestión de pequeños proyectos. Este aspecto lo presupuestamos en la primera reunión pero efectivamente, parece que el distrito es el ámbito adecuado en el que actuar.

Haremos mención también de algunos aspectos concretos en cuanto a esta capacidad gestora del distrito y que aparece en el mismo artículo 61 de este texto:

“Las facultades de gestión y ejecución corresponden al concejal-presidente”, o sea que parece estar en manos de una sola persona este poder. Estaríamos hablando de que un proyecto democrático participativo a nivel distrito se basaría en una delegación de poderes de esta persona en el conjunto ciudadano.

“Se han de establecer sistemas de revisión y control de los actos y de los acuerdos adoptados por los órganos de participación”

“Los órganos desconcentrados han de ejercer sus funciones de acuerdo con los programas y las directrices establecidas por el plan”

Por último querríamos hacer mención del hecho que la consulta popular puede ser pedida por el alcalde o bien forzada “si es presentada por un numero de vecinos” que en el caso de

Barcelona supone 10500 mas un 5% de los habitantes por encima de los 100000. Una vez mas se pueden tratar asuntos de importancia para los intereses de los vecinos “menos de los relativos a las finanzas locales” (Art. 144).

NORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Estos documentos definen unos órganos y unos procesos de participación al Ayuntamiento de Barcelona y a sus distritos que resumiremos en los siguientes apartados.

Para poder participar en los órganos de participación se puede hacer como ciudadano individual, aún que registrándose en el “Registro de Ciudadanos” o como asociación registrándose en el fichero General de Entidades”.

El Ayuntamiento tiene una página Web www.bcn.es/participacio en la que podemos encontrar información y donde nos podemos inscribir en los registros de ciudadanos o asociaciones mencionados anteriormente.

DERECHOS DEL CIUDADANO Y ASOCIACIONISMO

Artículo 3: Derecho a la información

1. los ciudadanos y las ciudadanas tienen derecho a ser informados de las actividades municipales, a acceder a los archivos públicos y a utilizar todos los medios de información general que el Ayuntamiento establece mediante el uso de cualquiera de las tecnologías al servicio de la comunicación y de la información, en los términos y con el alcance que determine la legislación general sobre la materia y las ordenanzas.

Artículo 5: Derecho a la participación

1. Todos tenemos el derecho a intervenir - directamente o mediante las asociaciones ciudadanas - en la gestión de los asuntos públicos, a través de los órganos, instancias o mecanismos de participación determinados en este reglamento, y a poder aportar sugerencias y propuestas tanto a nivel de

Ciudadano como de Distrito.

2. Corresponde al Ayuntamiento garantizar e impulsar este derecho a todos los habitantes de la ciudad. A este efecto, se impulsará la utilización de metodologías participativas y se promoverán las tecnologías mas convenientes, garantizar, muy especialmente, la existencia de canales de participación suficientes, abiertos y flexibles, con el fin de asegurar el que desee participar pueda hacerlo y garantizar el acceso de los ciudadanos y las ciudadanas a la interlocución con el gobierno de la Ciudad.

Artículo 6: Derecho de Petición

6/1. Todas las personas pueden ejercer el derecho de petición, mediante el cual puedan formular solicitudes en términos de competencia municipal o pedir aclaraciones sobre las actuaciones municipales, que tendrán que ser resueltas en un término máximo de tres meses.

6/3. El derecho de petición se podrá ejercer por cualquier medio, ya sea en soporte papel o electrónico. Será necesaria siempre la identificación de los promotores mediante la especificación de datos referenciales contrastables presencialmente. No se podrá admitir como soporte a la petición la utilización masiva de correos electrónicos, ha de ser que cada soporte sea específico (por si alguien se pensaba que no se las sabían todas).

6/4. En el ejercicio de este derecho sobre las materias que sean competencia de los distritos se podrá solicitar un debate público y una información pública, previo a su resolución a través de los órganos de participación previstos. Esta solicitud será resuelta motivadamente (lloraran en caso de tenerla en consideración?).

Artículo 7: Derecho a la iniciativa ciudadana

7/2. Las entidades ciudadanas que figuren en el Fichero general de entidades ciudadanas también pueden ejercer la iniciativa ciudadana para la aprobación de disposiciones de carácter general. La iniciativa ha de ser promovida por un mínimo de un 10% de

les entidades inscritas en el Fichero (solo hay que decidir si queremos ser inscritos y pedirlo por escrito).

7/6. En ningún caso se admite la iniciativa ciudadana para la aprobación de ordenanzas fiscales y de precios públicos.

Artículo 8: Soporte a las asociaciones

Se garantiza el derecho a los ciudadanos y a las ciudadanas organizados en asociaciones cívicas a recibir ayuda municipal para sus asociaciones y para el fomento de iniciativas de interés general.

Artículo 9: El Fichero General de Entidades

1. El Fichero General de Entidades ciudadanas será el instrumento para las relaciones del Ayuntamiento con las entidades de la ciudad y de los distritos, el funcionamiento del cual será concretado mediante reglamento.

9/3. Podrán solicitar la inscripción en el fichero general de entidades ciudadanas:

a) Les entidades sin ánimo de lucro con sede social en Barcelona, y el marco territorial de actuación de las mismas sea el ámbito de Barcelona y que tengan por objetivo fundamental estatutario de su actividad los intereses generales de la ciudad y la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos.

b) Las entidades sin ánimo de lucro, que, dentro del marco territorial de Barcelona representen intereses sectoriales, económicos, comerciales, profesionales, científicos, culturales o análogos.

c) Las entidades sin ánimo de lucro con sede social en Barcelona y que tengan por objeto fundamental estatutario de su actividad la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y de las ciudadanas de cualquier sitio del mundo.

Artículo 10: EL Código Ético de las Asociaciones

Se reconoce a la Comisión Reguladora del código ético como un instrumento asociativo de mediación entre las entidades adheridas al Código ético y entre aquellas y los particulares.

Artículo 11: Declaración de Entidad de Interés Ciudadano

11/1. Se crea la figura de Entidad de Interés Ciudadano, a declarar por parte del Ayuntamiento entre aquellas entidades, asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro de la ciudad que lo soliciten y que tengan unas finalidades estatutarias conformes con el reglamento previsto al número siguiente.

11/2. Se elaborará un reglamento de criterios, procedimientos y efectos de esta declaración. En todo caso, será condición indispensable para su obtención, estar inscrita en el Fichero General de Entidades y estar adherida al Código Ético.

11/3. Las entidades declaradas de interés ciudadano podrán formular alegaciones o propuestas sobre los asuntos incluidos en el orden del día del Plenario del Consejo Municipal y de los Consejos de Distrito, según marca la Carta en su artículo 37.4, además de los procesos de participación

11/4. El Ayuntamiento podrá proponer a la administración o administraciones competentes que determinadas entidades sean declaradas de utilidad pública o de interés social, siempre que estas hayan estado declaradas anteriormente entidad de interés ciudadano.

Artículo 12: La gestión cívica de equipamientos y servicios municipales

12/1. Las entidades, fundaciones, organizaciones y las asociaciones ciudadanas sin ánimo de lucro pueden ejercer competencias municipales, o participar en nombre del Ayuntamiento, en la gestión de servicios o equipamientos la titularidad de los cuales corresponde a otras administraciones públicas.

12/3. Se facilitará y promoverá la concertación con el tejido asociativo para la gestión de programas sectoriales o equipamientos culturales, deportivos y sociales, velando para garantizar el acceso universal y la calidad de los servicios.

Artículo 13: Soporte técnico a la participación

1. El Ayuntamiento facilitará los medios necesarios a los coordinadores y federaciones de asociaciones para que puedan hacer un seguimiento autónomo de temáticas complejas sujetas a procesos de participación.
2. En estos procesos de participación se fomentará que los ciudadanos no asociados puedan disponer también del asesoramiento técnico apropiado con el fin de asegurar su participación cualitativa.

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 14: El Consejo de Ciudad

El Consejo de Ciudad es el máximo órgano consultivo y de participación del Ayuntamiento de Barcelona donde los representantes de la ciudadanía y del gobierno municipal debaten los asuntos principales de la ciudad.”

Este órgano esta compuesto por :

- *El Alcalde (presidente del Consejo),
- * un concejal de cada grupo municipal,
- * un representante de cada Consejo Ciudadano de Distrito,
- * un representante asociativo de cada uno de los consejos sectoriales de ámbito de la ciudad,
- * hasta 30 representantes de las instituciones y entidades más significativas de la ciudad (nombradas por el Plenario del Consejo Municipal a propuesta del Alcalde),
- * hasta 15 personas de especial representación y relevancia ciudadana (nombradas por el Plenario del Consejo Municipal a propuesta del Alcalde),
- * hasta 15 ciudadanos escogidos al azar del registro de ciudadanos (nombrados por el Alcalde; con voz, pero sin voto),

* los concejales municipales pueden asistir en calidad de observadores con voz pero sin voto.

* el Consejo de Ciudad está asistido por el secretario del Ayuntamiento

Sus funciones son básicamente debatir los grandes proyectos del Ayuntamiento, hacer propuestas, emitir informes e impulsar los procesos de participación. Podemos ver en detalle estas funciones en los artículos 17 y 18. La primera conclusión es que no tiene ningún poder decisivo.

Además de este órgano existen los siguientes :

* Los consejos sectoriales : composición y funciones similares a las del Consejo de Ciudad pero centrados en los temas de diferentes sectores como deportes, tercera edad, inmigración, mujeres, seguridad y circulación viaria, educación, seguridad ciudadana...

* Los Consejos ciudadanos de distrito y los consejos sectoriales de distrito : composición y funciones similares a las del Consejo de Ciudad y los Consejos Sectoriales pero a los distritos. Nota, en Barcelona hay nueve distritos : Ciutat Vella, Eixample, Sants-Montjuïc, Les Corts, Sarrià-Sant Gervasi, Gràcia, Horta-Guinardó, Nou Barris, Sant Andreu y Sant Martí.

Su composición, régimen de funcionamiento y funciones los encontramos en los artículos 19 a 21 de las normas de participación del Ayuntamiento y en el TÍTULO IV, capítulos primero y segundo del régimen de las normas de distrito..

PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.MEMORIAS E INFORMES PARTICIPATIVOS

Para los proyectos de gran abasto, en el ámbito de la ciudad o de los distritos, el ayuntamiento impulsará procesos participativos.

Estos procesos participativos tienen tres fases :

- * fase de información y comunicación con los ciudadanos,
- * fase de recogida de las aportaciones ciudadanas,
- * fase de devolución (respuesta) del Ayuntamiento a las aportaciones ciudadanas

La información de estos procesos se recogerá en los documentos llamados “memorias participativas”. Si estos proyectos son de carácter sectorial se recogerán en los llamados “informes participativos”.

2. AUDIENCIA PÚBLICA

Los procesos participativos culminaran en audiencias públicas donde pueden participar todos.

Las audiencias públicas se organizan de la siguiente manera

- a) Intervención de la ponencia del tema a tratar
- b) Intervención y posicionamiento del gobierno
- c) Intervención y posicionamiento de los grupos de la oposición de menor a mayor representación
- d) Intervención de la ciudadanía, sin otra limitación que el uso razonable del tiempo
- e) Replica del gobierno, en caso que proceda
- f) Conclusiones de la ponencia

En el caso del proceso participativo del distrito, tendrá lugar una audiencia pública del distrito.

Hay otros tipos de audiencias públicas que no necesariamente están ligadas a un proceso participativo :

- * Audiencia Pública con carácter extraordinario, para temas de carácter monográfico o puntual y de especial trascendencia que necesiten una deliberación participativa, o para temas de carácter urgente en los que no se haya podido impulsar un proceso participativo. Las puede convocar el Alcalde por iniciativa propia, a petición del Plenario del Consejo Municipal o del Consejo

de ciudad, o bien a petición ciudadana -con el mínimo del 1 % del Padrón municipal a partir de los 16 años-.

* Audiencia Pública de Presupuestos en el artículo 27, lo reproducimos entero.

1. La Audiencia Pública de Presupuestos será convocada por el Alcalde o Alcaldesa, y tiene como finalidad la participación en el debate de los presupuestos del Ayuntamiento y la formulación de alegaciones y proposiciones.

2. Con la finalidad de hacer más participativo el proceso de discusión, el presupuesto, posteriormente a su aprobación inicial, será publicado en la web del Ayuntamiento y entregado a las asociaciones miembros del consejo de ciudad y de los diversos consejos sectoriales de ciudad y a los consejos ciudadanos de los distritos.

3. La ciudadanía y las asociaciones podrán formular propuestas o sugerencias en un espacio de Internet creado con este fin.

4. Finalmente, se realizará la Audiencia Pública de Presupuestos, presidida por el Alcalde o Alcaldesa, que podrá delegar en el Concejal/la de Hacienda, que dará cuenta de las aportaciones recibidas y dará respuesta sintética de las mismas.

5. El acta de la Audiencia Pública de Presupuestos y de todo el proceso de información será constitutivo de la Memoria Participativa que se incluirá en el expediente administrativo de aprobación de los presupuestos.

6. La Audiencia Pública de Presupuestos será asistida por el Secretario/a del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

En los distritos existen también la AUDIENCIA PÚBLICA del ESTADO DEL DISTRITO : se convoca como mínimo cada dos meses con la finalidad de “potenciar la comunicación” entre el Consejo de Distrito (el Órgano de gobierno del distrito) y la ciudadanía. Se puede tratar cualquier tema. La composición y funcionamiento vienen regulados por el reglamento interno de cada

distrito (no lo tenemos, hay que pedirlo)

La consulta ciudadana

Se pueden realizar consultas ciudadanas en el ámbito de la ciudad o de un distrito.

En el ámbito de la ciudad las convoca el Ayuntamiento, a iniciativa propia o a propuesta del Consejo de Ciudad.

En el ámbito del distrito las ha de aprobar el consejo del Distrito a iniciativa del Consejo de gobierno o del Consejo Ciudadano.

La ciudadanía puede promover la celebración de una consulta ciudadana. Para que llegue a ser considerada por el Plenario del Consejo Municipal, los promotores de la iniciativa ciudadana habrán de estar claramente identificados y se tendrá que reunir un 1% de firmas debidamente identificadas de mayores de 16 años empadronados en el ámbito donde se pretenda celebrar la consulta.

Se considera solo una propuesta, que en todo caso ha de ser aprobada por el Consejo Municipal o de Distrito por una mayoría 2/3. Además este consejo será responsable de determinar el redactado específico de la pregunta a hacer y el territorio en el que es realizará.

En el caso de consultas sobre grandes proyectos o iniciativas, que aunque estén ubicadas en un distrito específico, por su trascendencia puedan afectar a otros distritos o al conjunto de la ciudad, será la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento quien determinará el universo a consultar.

Un mismo proceso de consulta podrá recoger diversas consultas ciudadanas. No se podrá hacer mas de un proceso de consultas en un año, y una por cada uno de los distritos y en ningún caso podrán tratarse sobre tributos y el establecimiento del los precios públicos, ni sobre cuestiones que ya han sido sometidas a consulta en la misma legislatura.

El resultado de la consulta ciudadana podrá ser tomada en consi-

deración, siempre que la participación sea como mínimo el mismo que la participación en las últimas elecciones municipales en el mismo territorio objeto de la misma.

Los jurados ciudadanos

El Artículo 29, es ininteresante pero solo lo puede promover el Ayuntamiento. Reproducimos el artículo entero.

1. El Ayuntamiento puede promover al Jurado de Ciudadanos como mecanismo de participación ciudadana con el objetivo de emitir un dictamen sobre una cuestión bien delimitada de competencia municipal. Su actuación no podrá producir menoscabo de las facultades de los órganos de gobierno municipal.

2. Los participantes de estos Jurados serán ciudadanos y ciudadanas voluntarios, seleccionados aleatoriamente a partir del padrón de la ciudad de entre los mayores de 16 años y serán indemnizados por el ejercicio de su función.

3. Los jurados desempeñarán su trabajo con plena independencia y sin ingerencias externas. Toda la información que reciban tendrá que cumplir los criterios de objetividad, veracidad y pluralidad.

4. Un reglamento concretará los mecanismos de funcionamiento de los Jurados y de las comparencias de expertos, responsables municipales, ciudadanos, asociaciones y grupos políticos.

Conclusiones y propuestas

Una opinión previa

No parece que el Ayuntamiento haya hecho estas normativas para promover la participación ciudadana. No pienso que crea en la participación ciudadana. Mas bien parece que tenga miedo de una participación demasiado activa.

Veamos si no algunas “perlas” de esta normativa:

Artículo 22.2 : “En ningún caso los procesos de participación y los otros mecanismos, órganos o medidas de participación ciudadana pueden producir menoscabo de las facultades decisorias

de los órganos representativos de la corporación municipal.”

No, si ya quedaba muy claro pero por si acaso insisten...

Artículo 28.8 : “No se podrá hacer mas de un proceso de consultas en un año, y una por cada uno de los distritos y en ningún caso podrán tratar sobre tributos ni del establecimiento de precios públicos”

Que no se desmadre la cosa de los ingresos o del dinero ni hablar.

Artículo 7.6 : “En ningún caso se admitirá la iniciativa ciudadana para la aprobación de ordenanzas fiscales y de precios públicos.”

¡Que manía! ¡Pero si iniciativa ciudadana solo quiere decir opinar! Me pregunto qué hay detrás de estas ordenanzas que les hace tanto miedo.

Artículo 28.9 : “El resultado de la consulta ciudadana podrá ser tomada en consideración, siempre que la participación sea como mínimo el mismo que la participación en las ultimas elecciones municipales en el mismo territorio objeto de la misma.”

¡Y todo esto para que la tomen en consideración!

Mi opinión es que en realidad el Ayuntamiento tiene do razones principales para haber impulsado esta normativa:

la primera es adelantarse a un problema, es decir, antes de que te exijan participación y se te pueda colar alguna propuesta demasiado avanzada, la haces tu a tu medida y además quedas muy bien,

la segunda es conseguir una cierta legitimidad a sus actuaciones, pues las han consensuado con las asociaciones y ciudadanos de bien que han querido participar. Los que no han querido participar (insolidarios e individualistas) ahora no se pueden quejar.

Propuestas

Pera el Ayuntamiento la participación ciudadana se reduce a la

información a los ciudadanos, al debate y a “escuchar” a la ciudadanía. Pero sin comprometerse en ningún momento a llevar a termino sus propuestas, sea cual sea el nivel de acuerdo y exigencia social. Es decir, ningún poder de decisión.

Desde esta primera conclusión a nosotros nos queda claro que no nos interesa participar de esta manera. Pero por otro lado, si ha de haber participación ciudadana “real” no se podrá hacer de espaldas a la administración. Por tanto pensamos que en algún momento el grupo se tendrá que plantear estar en estos consejos. No para debatir con el ayuntamiento si no, que con el respaldo de las asociaciones y de los ciudadanos, exigir democracia participativa con poder de decisión.

De toda manera no se puede negar que informar y debatir y escuchar ya es un cierto nivel, aunque muy bajo e insuficiente, de participación. Como decía antes pienso que a ellos les sirve para decir “no, si nosotros ya fomentemos la participación”. Y probablemente si se les aprieta dirán que es la ciudadanía la que no participa mucho (no me extrañaría que ya tengan datos preparados para argumentar esto), así que para que pedir mas.

Llegados a este punto pensamos que es importante **profundizar en las diferencias teóricas entre la participación tal como la entiende el Ayuntamiento y los modelos que nosotros podemos proponer**. Eso lo necesitaremos para explicarlo a las asociaciones y ganarles en la demanda de mas participación o una participación diferente.

Pero el hecho que de entrada el Ayuntamiento este, aunque sea formalmente, en favor de la participación da pie a exigirle que sea consecuente con este principio y desarrolle realmente una participación ciudadana.

Por otra parte el Ayuntamiento reconoce unos derechos a la ciudadanía (artículos 3 a 7), entre los cuales esta el derecho a la información, que nos pueden ser útiles para conocer los presu-

puestos, las asociaciones de nuestro distrito o ciudad o para conocer datos de nuestro distrito que nos de idea de sus necesidades y problemas, así como de la actuación de los políticos.

Puede ser que también fueran útiles en algún momento en los procesos de participación.

De todas formas todo esto es “papel”. Es decir, que este escrito no quiere decir que se lleve a termino. Por otra parte la valoración de todo esto depende también de como se esté llevando a termino. No conocemos hasta que nivel llega la información y el debate y la admisión de las propuestas de los ciudadanos o asociaciones.

%

—

attac

ATTAC, MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE CIUDADANOS PARA EL CONTROL DEMOCRÁTICO DE LOS MERCADOS FINANCIEROS Y SUS INSTITUCIONES

Attac, es un movimiento de educación popular orientado hacia la acción, que propone:

Grabar con una tasa las transacciones financieras, como la Tasa Tobin.

Obligar que los mercados financieros y las empresas transnacionales paguen impuestos.

Suprimir los Paraísos Fiscales y defender los Servicios Públicos.

Cancelar la Deuda Externa de los países pobres, convertir el "libre comercio" en Comercio Justo.

Exigir una Europa de los ciudadanos.

La reestructuración democrática de los organismos internacionales: BM, FMI, OMC, ...

Avanzar hacia la implantación de la JUSTICIA GLOBAL.

Fomentar el debate y la reflexión entre los ciudadanos, promover la Paz y la Justicia entre los pueblos, y rechazar la violencia como método para solucionar los conflictos.

***SE TRATA DE REAPROPIARNOS TODOS JUNTOS DEL
FUTURO DE NUESTRO MUNDO. QUE NADA QUE NOS
AFECTE SE HAGA SIN NUESTRA PARTICIPACIÓN***

ATTAC - ASSOCIACIÓ per la TAXACIÓ de les TRANSACCIONS financeres i l'ACCIÓ CIUTADANA
**Movimiento internacional de ciudadanos para el control democrático
de los mercados financieros y sus instituciones**

C/. Aragó, 174-176, 2ⁿ, 3^a · 08011 Barcelona
<http://www.attac-catalunya.org> · attac-catalunya@pangea.org

Boletín de inscripción

Deseo recibir más información Deseo inscribirme en ATTAC
Marcar con una X la opción deseada. En caso de desear únicamente más información,
rellenar solo nombre y apellidos, domicilio, teléfono y correo electrónico.

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos

DNI Fecha de nacimiento

Domicilio

Población Código Postal

Profesión Estudios

Tel. particular Tel. trabajo

Fax Correo electrónico

Asociaciones a las que pertenece o ha pertenecido

Cuota trimestral: (marcar X)

A 6 € C 18 €

B 12 € D..... € Fecha

Firma:

DOMICILIACIÓN BANCÀRIA

Sr. Director

BANCO O CAJA DE AHORROS

Dirección

Población Código Postal

C. C. C.

--	--	--	--	--

--	--	--	--	--

--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Le agradecería cargue en mi cuenta/libreta arriba indicada y hasta nuevo
aviso los recibos que le sean presentados por "ATTAC-Movimient interna-
cional de ciutadans per al control democràtic dels mercats i les seves ins-
titucions", en concepto de cuota.

Firma:

Titular

D.N.I.



ATTAC

ASSOCIACIÓ per la TAXACIÓ de les TRANSACCIONS financeres i l'ACCIÓ CIUTADANA

**Moviment internacional de ciutadans
per al control democràtic
dels mercats financers i les seves institucions**

c/ Aragó, 174-176, 2º, 3ª · 08011 Barcelona

<http://www.attac-catalunya.org> · attac-catalunya@pangea.org

edicions